

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Miércoles 11 de Mayo de 1994

No. 86

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DE FINANZAS	
Resolución No. 25-94 Autorización.....	1377
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones.....	1378
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	1386
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca Fábrica.....	1388
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	1389
Registro Patente de Invención.....	1397
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	1399

MINISTERIO DE FINANZAS

AUTORIZACION

Reg. No. 1808- R/F 346281- Valor C\$90.00

RESOLUCION No. 25- 94

El Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua.-

Considerando:

Que éste Ministerio concedió autorización la firma "Puerto Libre Internacional" para el establecimiento de almacenes de depósito de mercancías a la orden, denominados de "Puerto Libre" en el área internacional

del Aeropuerto y en la frontera sur, Peñas Blancas; autorización que aparece publicada en "La Gaceta Diario Oficial #187 del 20 de Agosto de 1981.

Considerando:

La solicitud presentada por el Lic. William Huper Argüello, Secretario de la Junta Directiva de Puerto Libre Internacional, S.A.

Resuelve:

Primero: Permitir a la Empresa Puerto Libre Internacional, S.A. el establecimiento de Almacén de Depósito de Mercancías a la orden, denominado de "Puerto Libre" en el "Guasaule", pudiendo vender, almacenar, guardar y conservar mercancías extranjeras o nacionales por medio de ventas a pasajeros que viajan al exterior o ingresan al país, para ser entregados en las respectivas zonas internacionales de conformidad con las regulaciones establecidas en la Ley.-

Segundo : La Empresa Puerto Libre Internacional, S.A., está obligada a proporcionar a las autoridades aduaneras competentes cuantos datos e informes se les solicite sobre el desarrollo de sus actividades, su situación financiera y cualesquiera otras que consideren necesarias para el ejercicio y control del régimen aduanero concedido.-

Tercero: La Dirección General de Aduanas de éste Ministerio deberá garantizar que los concesionarios de Almacenes de Depósito de Mercancías a la Orden , denominados de Puerto Libre, mantengan vigentes las garantías y que el local habilitado reúna las normas de seguridad que exige la legislación Aduanera vigente.-
Cuarto: Comuníquese y publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.- Ministerio de Finanzas,

Managua República de Nicaragua, al primer día del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-
René Vallecillo Quiroz.- Vice Ministro.

MINISTERIO DEL TRABAJO

**No.71
CERTIFICACION**

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesor Legal de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que según Folio No. 165 del Tomo II del Libro de Resoluciones, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente Dice:

Resolución No. 680,

Ministerio del Trabajo,
Dirección General de Cooperativas,

Managua, Veinticinco de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Uno. Las Dos y Cuarenta Minutos de la Tarde. Con fecha Diez de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Uno. Presentó Solicitud de inscripción La Unión de Cooperativas de Taxis de Managua, R.L. (UNICOOTAXMA RL) Constituida en Acta de las Tres de la Tarde, del día Veinte de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Uno. Habiendo Autenticado las firmas del documento constitutivo el Dr. César Octavio Ramírez Suarez.

Esta Dirección previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a ésto los interesados solicitaron formalmente la personalidad jurídica de la Unión. Esta Dirección en los Artos. 2,20, inc. d) 24,25,69,71,72, y 74) inc d. de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23,27,30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Unión de Cooperativas de Taxis de Managua R.L., (UNICOOTAXMA)R.L., que tendrá su Domicilio Social en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, se inicia con seis Cooperativas miembros y con un Capital Social Inicial de Setenta y Dos Mil Córdoba (72,000) y con la siguiente Junta Directiva. Presidente Silvio Alvarez Dávila, César Rayos B.-Secretario, Tesorero Luis Molina V., Primer Vocal Ricardo Contreras, y Segundo Vocal Armando Rivera G., Cópiese esta Resolución en el Libro Respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección, publíquese íntegramente esta Resolución en la Gaceta Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina.-Enmendados. Seis. Resuelve: Vale. (f) Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas,

Es conforme con su original la que fue debidamente cotejada en la Ciudad de Managua, a los Doce días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Uno.-Dra. Aida Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas.

No.72

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 197 se encuentra la Resolución No. 45-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 45-94

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Veinticuatro de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro a las Diez de la Mañana. Con fecha Dieciocho de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Crédito y Servicio La Ceiba R.L., constituida en la localidad de Lisawe, Municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las Diez de la Mañana del día Quince de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 21 Asociados, 21 Hombres o Mujeres con un capital suscrito de C\$ 1,050 (Mil Cincuenta Córdoba) y pagado de 1,050 (Mil Cincuenta Córdoba).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa Agrícola de Crédito y Servicio La Ceiba, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Napoleón Hernández García, presidente; Pedro Rocha Cabrera, Vice-presidente; José Pérez Vanega, Secretario; Santos López Corea, Tesorero; Jesús Hernández Vásquez, Vocal. Certifíquese la presente resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábor

de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Veinticuatro días del Mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.73

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 170 se encuentra la Resolución No. 2342-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2342-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Diecinueve de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Tres a las Nueve de la Mañana. Con fecha Treinta de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Jorge Alemán Cerda R.L., constituida en la localidad del Tanque, Municipio de Diriamba, Departamento de Carazo, a las Diez de la Mañana del día Dieciséis Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 23 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 2,300 (Dos Mil Trescientos Córdoba) y pagado de 1,050 (Mil Cincuenta Córdoba).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Jorge Alemán Cerda R.L., cuyo Representante Legal será el Señor (a) José Antonio López Rocha, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las

copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.- (F) Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintiún días del Mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Tres.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.74

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 195 se encuentra la Resolución No. 21-94 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 21-94

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Catorce de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro a las Una de la Mañana. Con fecha Catorce de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Ramón Castro R.L., constituida en la localidad de El Tuma, Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, a las Once de la Mañana del día Veintisiete de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 20 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 8,000 y pagado de C\$ 600 Córdoba.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Ramón Castro R.L., con la siguiente Junta Directiva: Segundo González Marín, Presidente; Carlos Alberto Flores Pérez, Vice-presidente; Federico Centeno Machado, Secretario; Rafael Flores Pérez, Tesorero;

Rafael García Hernández, Vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendado.- (F) Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Catorce días del Mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.75
CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 184 se encuentra la Resolución No. 2456-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2456-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Quince de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las Nueve de la Mañana. Con fecha Cuatro de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción de Papas 19 de Mayo, R.L., constituida en la localidad de Limito, Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, a las Diez de la Mañana del día Veintidós de Agosto, de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 18 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 1,800 y pagado de C\$ 160 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción de Papas 19 de Mayo R.L., cuyo Representante

Legal será el Señor (a) Santos Rizo Picado, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendado Vale.- (F) Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Dieciséis días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.76
CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 188, se encuentra la Resolución No. 2491-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2491-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Nueve de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las Nueve y Cuarenta Minutos de la Mañana. Con fecha Veintitrés de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Pedro Joaquín Chamorro, R.L., constituida en la localidad de Pila Volteada, Municipio de Granada, Departamento de Granada, a las Una de la Tarde del día Veintinueve de Julio, de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 31 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 620.00 y pagado de C\$ 620.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa Agrícola de Producción Pedro Joaquín Chamorro R.L., cuyo Representante Legal será el Señor (a) Benito Acevedo, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.- (F) Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Nueve días del Mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.77
CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 142, se encuentra la Resolución No. 2072-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 2072-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Once de Junio de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las Nueve y Veinticinco Minutos de la Mañana. Con fecha Treinta de Abril de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Rafaela Herrera, R.L., constituida en la localidad de El Ensayo, Cosigüina, Departamento de Chinandega, a las Doce Meridiano del día Veinte de Marzo, de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 102 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 10,200.00 y pagado de C\$ 2,550.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agrícola de Producción Rafaela Herrera, R.L., cuyo Representante Legal será el Señor (a) Juana Francisca Vega Cruz, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.- (F) Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Once días del Mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Tres.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.78
CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 194, se encuentra la Resolución No. 15-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 15-94

Ministerio del Trabajo Registro
Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Trece de Enero de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las Nueve de la Mañana. Con fecha Doce de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Osagay, R.L., constituida en la localidad de Osagay, Municipio de Granada, Departamento de Granada, a las Tres de la Tarde del día Veinte de Julio, de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 35 Asociados, 35 Hombres o Mujeres con un capital suscrito de C\$ 700.00 y pagado de C\$ 700.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agrícola de Producción Osagay, R.L., con la siguiente Directiva: Mario Mendoza Gómez, Presidente; Luis Mendoza Gómez, Vicepresidente; César Rocha Mendoza, Secretario; Bayardo Mendoza Gutiérrez, Tesorero; Francisco Rodríguez Mejía, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.- (F) Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Trece días del Mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.79

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 151, se encuentra la Resolución No. 2157-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 2157-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Veinticinco de Junio de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las Nueve y Cuarenta Minutos de la Mañana. Con fecha Dieciséis de Junio de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos Fonseca Amador, R.L., constituida en la localidad de Mirafior, Municipio de Estelí, Departamento de Estelí, a las Ocho de la Mañana del día Trece de Junio, de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 13 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 1,300.00 y pagado de C\$ 1,300.00 Córdoba.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos Fonseca Amador, R.L., cuyo Representante Legal será el Señor (a) Federico Rodríguez Flores, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.- (F) Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Veinticinco días del Mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.80

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 185, se encuentra la Resolución No. 2470-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 2470-93

Ministerio del Trabajo Registro
Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Diecisiete de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las Nueve y Cuarenta Minutos de la Mañana. Con fecha Nueve de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Luis Alfonso Velásquez Flores, R.L., constituida en la localidad de La Aduana N° 1, Municipio de Villa Carlos Fonseca Amador, Departamento de Managua, a las Nueve de la Mañana del día Seis de Mayo, de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 13 Asociados, con un capital

suscrito de C\$ 13,300.00 y pagado de C\$ 6,500.00 Córdoba.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Luis Alfonso Velásquez Flores, R.L., cuyo Representante Legal será el Señor (a) Manuel Valverde Rosales, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.- (F) Dra. Alba de H., Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Diecisiete días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.81
CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 195, se encuentra la Resolución No. 22-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 22-94

Ministerio del Trabajo Registro
Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Catorce de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, a las Una de la Mañana. Con fecha Catorce de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción La Esperanza, R.L., constituida en la localidad de San Bartolo, Municipio de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, a las Dos de la Tarde del día Cinco de Enero, de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Se

inicia con 10 Asociados, 4 Hombres, 6 Mujeres con un capital suscrito de C\$ 1,000.00 y pagado de C\$ 1,000.00 Córdoba.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agrícola de Producción La Esperanza, R.L., Con la Siguiete Junta Directiva: Miguel Morgan Aburto, Presidente; Manuel Matus, Vice-presidente; Dolores Vallecillo, Secretario; Juana Morales, Tesorero; Ruddy Morales, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados (F) Dra. Alba de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Catorce días del Mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.82
CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 161, se encuentra la Resolución No.2262-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 2262-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Veintinueve de Julio de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las Nueve y Quince de la Mañana. Con fecha Dos de Julio de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Martín

Valle Castro, R.L., constituida en la localidad de El Millonal, Municipio de Terrabona, Departamento de Matagalpa, a las Diez de la Mañana del día Veinte de Abril, de Mil Novecientos Noventa y Dos. Se inicia con 20 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 1,000.00 y pagado de C\$ 1,000.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84) Resuelve: Apruébase la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Martín Valle Castro, R.L., cuyo Representante Legal será el Señor (a) Petrona López Martínez, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale.-(F) Dra. Alba de Hernandez, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Veintinueve días del Mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Tres.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.83

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 53, se encuentra la Resolución No.1290-92 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 1290-92

Ministerio del Trabajo Registro
Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Veinticuatro de Abril de Mil Novecientos Noventa y Dos, a las Nueve de la Mañana. Con fecha Diez de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Dos, presentó solicitud da inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Edwin Castro, R.L., constituida en la Comarca de Tistero, Municipio de Altagracia,

Departamento de Rivas, a las Once de la Mañana del día Veintitrés de Enero, de Mil Novecientos Noventa y Dos. Se inicia con 16 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 800.00 y pagado de C\$ 800.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción, Edwin Castro, R.L., cuyo Representante Legal será el Señor (a) José Delgado Martínez, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados 1290 Vale.-(F) Oscar Berríos G., Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Catorce días del Mes de Mayo Mil Novecientos Noventa y Dos.- Dra. Aída E. Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.84

CERTIFICACION

Oscar Berríos Gutiérrez, Director del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 135, se encuentra la Resolución No.1998-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 1998-93

Ministerio del Trabajo Registro
Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Veinticuatro de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las Diez y Diez Minutos de la Mañana. Con fecha Treintiuno de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Hermanos Sufridos de Agua Viva, R.L., constituida en la localidad de: El Puente, Municipio de El Viejo,

Departamento de Chinandega, a las Tres de la Tarde del día Veinticinco de Marzo, de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 20 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 10,000.00 y pagado de C\$ 1,000.00 Córdobas. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agrícola de Producción, Hermanos Sufridos de Agua Viva, R.L., cuyo Representante Legal será el Señor (a) Victor M. Reyes, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.-(F) Oscar Berríos G., Director General de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Veintiséis días del Mes de Mayo Mil Novecientos Noventa y Tres.- Ing. Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

No.85

CERTIFICACION

Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 137, se encuentra la Resolución No.2027-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2027-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Veintisiete de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las Nueve y Cuarenticinco Minutos de la Mañana. Con fecha Treintiuno de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Casa Negra, R.L., constituida en la localidad de: El Congo, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, a las Nueve de la Mañana del día Veinte de Marzo, de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 12 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 6,000.00 y pagado de C\$

600.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción, Casa Negra, R.L., cuyo Representante Legal será el Señor (a) Efraín Q. Villanueva, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.-(F) Oscar Berríos G., Director General de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Veintisiete días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Tres.- Ing. Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

No.86

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 75, se encuentra la Resolución No.1491-92 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 1491-92

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Trece de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Dos, a las Once y Veinte Minutos de la Mañana. Con fecha Veintisiete de Julio de Mil Novecientos Noventa y Dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Santos Genaro Reyes, R.L., constituida en la localidad de: Villa Fontana, Municipio de Mozonte, Departamento de N. Segovia, a las Diez de la Mañana del día Veintiocho de Mayo, de Mil Novecientos Noventa y Dos. Se inicia con 10 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 30,000.00 y pagado de C\$ 30,000.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción, Santos Genaro Reyes, R.L., cuyo Representante Legal será el Señor (a) José Luis Centeno Espinoza, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.-(F) Akla Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Catorce días del Mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Dos.- Dra. Akla Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

No.87

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 201, se encuentra la Resolución No.71-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 71-94

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Catorce de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, a las Diez de la Mañana. Con fecha Dieciocho de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Carlos Fonseca Amador, R.L., constituida en la localidad de: La Concepción, Municipio de La Concepción, Departamento de Masaya, a las Nueve de la Mañana del día Quince de Septiembre, de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 40 Asociados, 32 Hombres 8 Mujeres, con un capital suscrito de C\$

4,000.00 (Cuatro Mil Córdoba) y pagado de C\$ 4,000.00 (Cuatro Mil Córdoba).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agrícola de Producción, Carlos Fonseca Amador, R.L., Con la siguiente Junta Directiva: Angel Antonio Cerda Sánchez, Presidente; Asunción Jarquín Sánchez, Vice-presidente; José Leonardo Ortíz Guevara, Secretario; Diego Guadalupe Bustos Calero, Tesorero; Santos Eusebio Bustos Jarquín, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.-(F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los Catorce días del Mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

CERTIFICACION

Reg. No. 1499 - R/F 915958 - Valor C\$ 45.00

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 90, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

El Doctor Leandro José Pérez Rodríguez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los Diez días del Mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 10 de Septiembre de 1993.-
Gonzalo Alvarado Acetuno. Director

Reg. No. 2494 -R/F 346965 -ValorC\$ 45.00

CERTIFICACION.

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio N° 603, Partida N° 1204 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana-

Por Cuanto

El Señor: Alejandro José Brenes Moreno, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Trece días del Mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Tres. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S.J. El Secretario General Lic: Rosario Sanabria P.

Es conforme, Managua, Veintiocho de Julio de 1993.-Céspedes Rugama. Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 2493 -R/F 346990 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio N° 730, Partida N° 1459 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana-

Por Cuanto

El Señor Ricardo Crescencio Mercado Moya, Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinticuatro días del Mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General P. Alvaro Arguello S.J.

Es conforme, Managua, Veinticinco de Marzo de 1994.-Céspedes Rugama. Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 2462 - R/F 346955 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 154, tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

El Doctor Patricio Martín Solís Paniagua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Medicina Interna para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Tres días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad A. Serrano Caldera, El Secretario General: Miguel Angel Avilés.

Es conforme, Managua, 03 de Mayo de 1994. Rosario Gutiérrez Ortega. Director

Reg. No. 2463 - R/F 346958 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio N° 745, Partida N° 1488 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana-

Por Cuanto:

La Señorita: Ana María Córdoba Laguna, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintitres días del Mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J. El Secretario General P. Alvaro Arguello, S.J.

Es conforme, Managua, Veinticinco de Abril de 1994. Céspedes Rugama.- Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 2464 - R/F 51605 - Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 346946 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION.

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 328, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Areli Radríguez Vidaurre ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas-

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los Doce días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 12 de Noviembre de 1993.-
Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA FABRICA

Reg. No. 2255 - R/F 359408 - Valor C\$ 240.00

Franklin Caldera, apoderado Bic Pen Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (8).

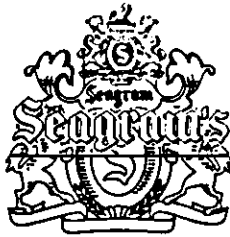
Presentada: 24 de Septiembre de 1980.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Septiembre 1980. Alberto Peter H. Registrador. 3 3

Reg. No. 2256 - R/F 359409 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: The Seagram Company Ltd., Canadiense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32).

Presentada: 16-12-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05 de Abril 1994. Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 2317 - R/F 346716 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Apoderado: Industria de Diseño Textil S.A. (INDITEX, S.A.), Española, solicita Registro Marca Fábrica

" Z A R A "

Clase (3).-

Presentada: 04-03-94.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2136 R/F 346573 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"ENERSOL"

Clase (5)

Presentada: 09-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 23-Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

**REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO**

Reg. No. 2133 - R/F 346570 - Valor C\$ 72.00

Sr. Marvin Andrés Briones., Nicaragüense personalmente, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BRIOMOL"

Clase (38)

Presentada: 01-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2140 - R/F 346590 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Argüello Hurtado, apoderado: Yariber Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro marca Fábrica y Comercio:

"POLY D. DURSBAN"

Clase (16)

Presentada: 24-02-94.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2139 - R/F 346587 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., Apoderado: Empresa Farmacéutica Centroamericana, Sociedad Anónima-Enfarcasa., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"INFARGEL 15"

Clase: (5)

Presentada: 09-11-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 23-Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador

3 3

Reg. No. 2137 - R/F 346574 - C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Leche y Derivados, S.A (Leyde S.A.), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MALTIGOZAR"

Clase (29)

Presentada: 10-09-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador

3 3

Reg. No. 2362 - R/F 346789 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado, Kentucky Fried Chicken International Holdings, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" ZINGER "

Clase: (29)

Presentada: 15-03-94.-

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Abril-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2363 - R/F 346790 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado, Kentucky Fried Chicken International Holdings, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" ZINGER "

Clase: (30)

Presentada: 15-03-94.-

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Abril-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 1750 - R/F 346204 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., Apoderado: Laboratoire Garnier & Cie. (Sociedad en Nombre Colectivo), Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentado 31-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1751 - R/F 346206 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., Apoderado: Laboratoire Garnier & Cie. (Sociedad en Nombre Colectivo), Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: 31-01-94

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1758 - R/F 346215 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., Apoderado:

Distribuidora Adoc de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Mirabella

Clase (25)

Presentada: 15-03-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-Abril-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1661 - R/F 346114 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván., Apoderado: Laboratorios López, S.A de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PROTEGERON"

Clase (5)

Presentada: 26-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1663 - R/F 346118 - Valor C\$ 72.00

Dra. Lesbia Cuevas de Ruíz., Apoderada: Laboratorios Químicos Farmacéuticos de Honduras, S.A. de C.V (Quimifar), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PIRETEX"

Clase (5)

Presentada: 26-07-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1384 - R/F 915801 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado: Nba Properties, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1385 - R/F 915801 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado: Nba Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada: 04-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1820 - R/F 346261 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Denis Maltés Rivas., Apoderado: Gelcaps Exportadora de México, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" GELCAPS "

Clase: (5).-

Presentada: 21-02-94.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2318 - R/F 346700 - Valor C\$ 240.00

Sra. Leonie Kalthoff de Zavala., Apoderada: Kalthoff Zavala & Cia. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (29).-

Presentada: 25-03-94.-

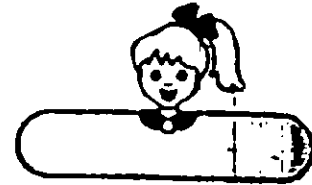
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2319 - R/F 346718 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado: Central Impulsora, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30).-

Presentada: 03-08-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2320 - R/F 346722 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Bryan Foods, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (29).-

Presentada: 07-12-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2094 - R/F 346555 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina., Apoderada: Laboratorios Solka, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SOLCIPROK"

Clase (5)

Presentada: 10-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2095 - R/F 346551 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., Apoderado: Carben Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SAMYAG"

Clase (30)

Presentada: 28-02-94

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

33

Reg. No. 2096 - R/F 346550 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., Apoderado: Grupo Solid (Nicaragua, S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DEFERRET"

Clase: (6)

Presentada: 17-12-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

33

Reg. No. 2097 - R/F 346549 -Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., Apoderado: Papelera Internacional, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"EL REY"

Clase: (16)

Presentada: 19-08-93

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 12-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador

33

Reg. No. 2098 - R/F 346548 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González., Apoderado: Corporación de Restaurantes Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 15-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

33

Reg. No. 2099 - R/F 346547 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González., Apoderado: Multi-Inversiones, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 14-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

33

Reg. No. 2103 - R/F 346526 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., Apoderado: The Procter end Gamble Company., Estadounidense, solicita Registro Marca y Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 18-03-94.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

33

Reg. No. 2105 - R/F 346523 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., Apoderado: Rhone-Poulenc Rorer S.A., Francesa, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FLAGYL"

Clase: (5)

Presentada: 15-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

33

Reg. No. 2134 - R/F 346571 -Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado: Leche y Derivados, S.A (Leyde S.A.), Hondureña, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Los términos Queso y Pasteurizado, No se reivindicán.- Clase :(29)

Presentada: 10-09-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2104 - R/F 346524 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca., Apoderado: Varela S.A., Colimbiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LIMM"

Clase: (3)

Presentada: 15-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2321 - R/F 346723 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Brown & Williamson Tobacco Corporation., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (34).-

Presentada: 22-02-94.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2322 - R/F 346724 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Otis Elevator Company., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" LAMBDA II "

Clase: (9).-

Presentada: 22-02-94.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Abril-1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2327 - R/F 346730 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Kentucky Fried Chicken International Holdings, Inc., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" COLONEL SANDERS' RECIPE "

Clase (30).-

Presentada: 22-02-94.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-Marzo-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2328 - R/F 346731 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Parfums Loris Azzaro, (Societe Anonyme), Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Ohlala

LORIS AZZARO
PARIS

Clase: (3).-

Presentada: 26-10-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Abril-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 973 - R/F 915436 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Mariano Montalván., Apoderado: El Pollo Supremo Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (29).-

Presentada: 29-11-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Febrero-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 972 - R/F 915441 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado: American Sanitary Company., Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (21).-

Presentada: 14-01-94.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-Febrero-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2297 - R/F 359457 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: American Cyanamid Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VIVAMYNE"

Clase: (5).-

Presentada: 24-02-88.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-04-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 1974- R/F 346520 -Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Apoderado: Sr. José Salvador Enrique Batarse., Salvadoreño, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (25)

Presentada: 22-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 08 Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1972- R/F 346518- Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Apoderado: Sr. José Salvador Enrique Batarse., Salvadoreño, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"R.F."

Clase :(25)

Presentada: 22-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 08 Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1973- R/F 346519 -Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Apoderado: Sr. José Salvador Enrique Batarse., Salvadoreño, solicita Registro

Marca Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada: 22-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 08 Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2062- R/F 346498 -Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado: Gerber Products Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)

Presentada: 22-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 08 Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 2063 -R/F 346497 -Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado: Gerber Products Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (10)

Presentada: 22-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 08 Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1832 R/F 346313 Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquin Vijil Tardon, Apoderado: RECKITT & Colman (OVERSEAS) LTD., Inglesa, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 31-03-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.- 3 3

Reg. No. 1833 R/F 346314 Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., Apoderado Iridium Inc., Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

Presentada: 21-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.- 3 3

Reg. No. 1836 R/F 346317 Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, Apoderado: Schering Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CLIMARA"

Clase: (5)

Presentada: 03-03-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 24
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.- 3 3

Reg. No. 1837 R/F 346319 Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., Apoderado: Hughes Communications Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

Presentada: 13-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 05
Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.- 3 3

Reg. No. 1838- R/F 346320- Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., Apoderado: Inc Farmaceutica, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NOZOLON"

Clase: (5)

Presentada: 06-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 05
Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.- 3 3

Reg. No. 1839 -R/F 346321- Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., Apoderado: Bayer Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MUSCATOX"

Clase: (5)

Presentada: 08-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 05
Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.- 3 3

Reg. No. 1672 -R/F 346161- Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., Apoderado: Irsa Cosméticos Centroamerica S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 11-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 17
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.- 3 3

Reg. No. 1673- R/F 346164 -Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., Apoderado Argos., S.A. Chilena, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ARGOS"

Clase: (10)

Presentada: 07-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22
Marzo 1994.-Rosa A Ortega C.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1674 -R/F 346165- Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., Apoderado: Argos S.A.,
Chilena, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ARGOS"

Clase: (25)

Presentada:07-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1675 -R/F 346166 -Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., Apoderado: Argos S.A.,
Chilena, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ARGOS"

Clase: (28)

Presentada: 07-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 22
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1676 -R/F 346167 -Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., Apoderado: Hughes
Communications, IN., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"DSS"

Clase: (9)

Presentada: 13-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1677 -R/F 346168- Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, Apoderado: Hunghe
Communications, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"DIRECTV"

Clase: (9)

Presentada: 12-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 22
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2039 -R/F 346469 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Nba Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 22
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2038- R/F 346468- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Nba Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 25
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2037- R/F 346467 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Nba Properties Inc, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (25)

Presentada: 07-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 23
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1380- R/F 915797- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Nba Properties Inc, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 22
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1379- R/F 915796 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Nba Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 22
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1381- R/F 915798- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Nba Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (25)
Presentada: 04-01-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 23
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2020- R/F 346450- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Nba Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (25)
Presentada: 04-01-94
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 23
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

CONCESION PATENTE DE INVENCION

Reg. No. 2366 - R/F 346792 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la
sociedad Fila Sport S.P.A., de Italia, solicita concesión
Patente de Invención:

Calzado Deportivo que Incorpora un Elástico en el Talón.
Caso 20614 A/89

Opónganse
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11
marzo 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2367 - R/F 346793 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado de E.I. Du
Pont de Nemours And Company, estadounidense, solicita
concesión Patente de Invención:

Método para Controlar Malezas en Cultivos de Plantíos.
Caso BA-8861-A

Opónganse
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 27
abril 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 2368 - R/F 346817 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de
Warner-Lambert Company, estadounidense, solicita
concesión Patente de Invención:

Cartuchos para Maquinas de Afeitar. Ref. 4.170.821.

Opónganse
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 20

abril 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador. 3 3

Reg. No. 2369 - R/F 346816 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita concesión Patente de Invención:

Nuevos Heterociclos Nitrogenosos de 5 Miembros, Procedimiento para su obtención y su empleo como medio para combatir las Pestes. Ref. 2/84.

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 20 abril 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador. 3 3

Reg. No. 2370 - R/F 346787 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la sociedad española, denominada Telefónica de España, Solocita concesión Patente de Invención:

Unidad de Validación e Identificación. Caso 9001464

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09 marzo 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador. 3 3

Reg. No. 2371 - R/F 346788 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la sociedad Telefónica de España, S.A., Solocita concesión Patente de Invención:

Terminal de Mantenimiento de la Unidad de Validación e Identificación. Caso 9100354.

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 27 abril 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador. 3 3

Reg. No. 2331 - R/F 4320 - Valor C\$ 72.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado de Cambuci, S. A., de Brasil, Solocita concesión Patente de Invención:

Diseño Aplicado a Bolas Deportivas

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 12 abril 1994.- Rosa A. Ortega C.- Registrador. 3 3

Reg. No. 2259- R/F 359417- Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la sociedad Telefonica de España, S.A., solicita concesión Patente de Invención:

Unidad de Mantenimiento del Teléfono Publico Modular Caso 9100253

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18 Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.- 3 3

Reg. No. 1580- R/F 346020- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis López Azmitia, apoderado de la sociedad L.C.P. Internacional, S.A., de Costa Rica solicita concesión Patente de Invención:

Sistema constructivo con paneles prefabricados, procedimiento de fabricación, moldes colectivos y camara humeda solar transformable en camara de secado solar.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 28 Febrero 1994.-Rosa A.d Ortega C.-Registrador.- 3 3

Reg. No. 1724- R/F 350093 -Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderado de la sociedad Cibageigy Ag., de Suiza, solicita concesión Patente de Invención:

"INHALADOR"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11 Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.- 3 3

Reg. No. 1932- R/F 346404 -Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón, apoderado de la sociedad University of Florida, estadounidense, solicita concesión Patente de Invención:

Metodo y Materiales para combatir plagas

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07 Abril 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.- 3 3

Reg. No. 1841- R/F 346293 V-alor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez, apoderado del señor James A. Masón, estadounidense, solicita concesión

Patente de Invención:

Metodo y aparato para el tratamiento de agua y/o aguas servidas.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 24 Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1816 -R/F 346278- Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, apoderado de la Sociedad Shell Internationale Research Maatschappj B.V. de Holanda solicita concesión Patente de Invención:

Pesticida de derivados de Nitrometileno. Caso k 1874 Nic.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 28 Febrero 1994Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1870- R/F 346338 -Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez, apoderado del Dr. Washington Odur Ayuko, de Gran Bretaña solicita concesión Patente de invención:

Composición Farmaceutica**Opónganse:**

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 22 marzo 1994Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1831- R/F 346312 Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la sociedad F. Hoffmann-La Roche Ag., de Suiza solicita concesión Patente de Invención:

Anticuerpo monoclonal o fragmento del mismo capaz de unirse por lo menos a un epitopo del receptor Fc. de la igE. RAN 4105/126-10

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 22 marzo 1994Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2260- R/F 359418- Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la Sociedad E.I. Du Pont de Nemouyrs And Company estadounidense, solicita concesión Patente de Invención:

Oxazolidonesd Fungicidas. Caso BA-8790-A Cognate.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22 Marzo 1994Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1671 -R/F 34615-7 Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la sociedad Cibageigy de Suiza, solicita concesión Patente de Invencion

Empleo de N-(4-FENOXI-2,6-DIISOPROPILFENIL)- N'-Ter. Butil-Tio-Urea para combatir insectos de la familia de las Aleyrodidae (Moscas Blanca). Caso 5-15421/1+2

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09 de Marzo 1994Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 1669 -R/F 346159 -Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón, apoderado de la sociedad F. Hoffmann La Roche AG, de Suiza, solicita concesión Patente de Invencion:

NUEVAS CARBOXAMIDAS Y ANILIDAS. RAN 4060/158

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 08 Marzo 1994Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 2

SECCION JUDICIAL**SUBASTAS**

Reg.No.2555- R/F 347114- Valor C\$135.00

Diez de la mañana del veinticinco de mayo corriente año, local este Juzgado subastaráse Inmueble urbano, al oriente de esta capital, de un mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados y veinte centésima de metro cuadrado, lindante: Norte Carlos Sequeira Camacho; resto de la finca matriz; este empresa San Joaquín S.A. y oeste: calle Carlos Solórzano en medio, reparto Alina sector sur, inscrita con número 66,411 tomo 1,114 folio 10, asiento 1° del Registro Público de Managua.

Base Subasta veintitrés mil dólares ó su equivalente en córdobas ,más costas y gastos de ejecucion.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, .Onca de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Las once de la Mañana enmendado

vale.- Dr. Encaración Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil del Distrito Managua 33

Reg. No. 2142 - R/F 346620 - Valor C\$ 405.00

El día Veinte de Mayo, en el despacho del Juzgado Segundo Civil de Distrito de esta Ciudad, a la una de la tarde, se venderán al martillo los bienes que aquí se describirán propiedad de la Empresa Cromos Industriales, S.A., por demanda del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, dichos bienes se encuentran localizados en las instalaciones de la Empresa Cromos Industriales, S.A., la que cita en la Carretera Norte, kilómetro cinco y medio, de la Fábrica Dantos, dos cuadras al Norte en esta Ciudad. Los bienes antes referidos se describen en la forma siguiente: "Un torno marca Clausing Colchester, año 78, modelo 17; un torno marca Tos, año 85, modelo SN-55-B, serie-055200840680; un torno marca Cullman, año 50, modelo 400L, serie-9151; una presadora marca Tos, año 85, modelo FA3U, serie_57227; una presadora marca Bridge Port, año 78, modelo 93754, serie-J-90620; una rectificadora marca Tos, año 80, modelo BPH-0, serie-401126; una cierra eléctrica marca Tos, año 80, modelo PR-20, serie-1525181; un esmeril marca Letag, año85, modelo E-7, serie-96627; una prensa marca Famco, año 80, modelo 4C; una prensa P/presadora; un soldador, marca Lincoln, año 92, modelo AC-225, serie-9422-110; un soldador marca Lincoln, año 80, modelo 4808, serie-A-544610; una troqueladora excéntrica marca Benchs Master, año 80, modelo D 1/6, serie 4003; un compresor marca Spran, año 80, modelo T-6000, serie 267; una prensa Hidráulica de 30 toneladas, origen USA, área de instalación metal mecánico; dos troqueladoras cizallas eléctricas 50 toneladas c/u, origen Alemana, marca W.M.W, área de instalación metal mecánico; una máquina de cortar tubos eléctrica, de origen Taiwan, marca teco, área de instalación metal mecánico; tres soldadores de 220 voltios, origen USA, marca Lincoln, área de instalación metal mecánico; un equipo de acetileno, origen USA, marca Victor, área de instalación metal mecánico; dos prensas hidráulicas de 50 Tn., origen URSS, marca p-337, área de instalación metal mecánico; una guillotina manual cizalla P/varillas, origen Alemana, marca V.E.B. área de instalación metal mecánica; una dobladora de platino, origen Nicaragua, marca innovada, área de instalación metal mecánico; siete mesas metálicas para trabajo, origen Nicaragua, marca innovada, área de instalación metal mecánico; un tanque de metal capacidad de 110 galones, origen Nicaragua, marca innovado, área de instalación metal mecánico; un tanque para almacenar agua de 500 galones, origen Nicaragua, marca Nicalit, área de instalación metal mecánico; un yunque de 500 libras, origen USA, área de instalación metal mecánico; dos máquinas inyectoras de plástico (horizontales) origen Nicaragua, marca innovada, área instalación área química; una máquina inyectora (vertical) para plástico, origen Nicaragua, marca innovada, área de instalación área química; un esmeril

eléctrico (tipo E-7 No. fábrica 96620), origen Checoslovaquia, marca letag, área de instalación metal mecánico; un horno grande de concreto y hierro (3 x 1.10), origen Nicaragua, marca innovado, área de instalación área química; dos hornos pequeños para fundir bronce, origen Nicaragua, marca innovados, área de instalación área química; una fragua manual, modelo F-51, origen USA, marca British, área de instalación metal mecánica; dos taladros de mesas trifásicos, serie A-2496, origen USA, área de instalación metal mecánica; tres prensas para taladros de mesas, origen USA, área de instalación metal mecánica; cinco prensas de banco, modelo 150 mm., origen USA, marca irimos-acesa, área de instalación metal mecánico; una báscula modelo P-5, serie-8405005, origen Alemana, marca prometálica, área de instalación metal mecánico; un soldador generador trifásico A-5446120, origen USA, marca lincoln, área de instalación metal mecánico; cinco tanques metálicos de 25" x 24" x 131", origen Nicaragua, marca innovación, área de instalación metal mecánico; un tanque metálico de 18" x 20" x 132", origen Nicaragua, marca innovada, área de instalación metal mecánico; un tanque metálico de 42" x 48" x 132", origen Nicaragua, marca innovada, área de instalación metal mecánico; un tanque metálico de 40" x 49" x 84", origen Nicaragua, marca innovada, área de instalación metal mecánico; un tanque metálico de 18" x 18" x 40", origen Nicaragua, marca innovada, área de instalación metal mecánico; un filtro completo, origen USA, marca Chicago, área de instalación área Química No. 2; dos rectificadores (uno enfriado para aire y otro para aceite), origen USA, área de instalación área química; nueve tanques metálicos de 40" x 48" x 84", origen Nicaragua, marca innovación, área de instalación área química; dos tanques metálicos de 42" x 48" x 84", origen Nicaragua, marca innovada, área de instalación área química; cuatro pulidoras de dobles ejes, origen USA, marca diversas, área de instalación área química; un taladro de columna trifásico Modelo-NK-203, origen Alemán, área de instalación metal mecánico; un bloower o bomba de aire para horno, origen USA, marca Denver, área de instalación horno galvan; un motor eléctrico de 7.5 HP, serie M89H-20794, marca Asea, área de instalación horno galvan; un motor eléctrico de 2m H.P, tipo MBT-132-S, marca baldor, área de instalación horno galvan; un secador de tubos p/horno de 153" x 125" x 7", Nacional, marca innovada, área de instalación metal mecánico; 80 cajuelas metálicas para moldes, Nacional, innovada, área de instalación metal mecánico; dos crisoles de 15" x 20" x 227" de 1.4", espesor, Nacional, innovada; un horno (estructura) para galvanizado, origen Nicaragua, innovada-Base de la subasta, C\$ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Córdoba Netos) Se oyen posturas.-

Managua, dieciocho de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Sobreborrado veinte de Mayo.- Vale.Patricia Brenes Alvarez.Juez Segundo Civil de Distrito.Managua.Claudia Alvarez.

3 1